



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y  
LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

Versión 1

Página 1 de  
4

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01008852020

**EDUARDO GONZÁLEZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.627.075, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 11658, del 6 de septiembre de 2018, posesionado mediante Acta No. 000204 del 10 de septiembre de 2018, efectiva el 10 de septiembre de 2018, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denomina **EL ICBF**; **MARÍA FERNANDA RUBIO BARÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.421.289, quien se denomina **LA CONTRATISTA**; y **SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN** – Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF en calidad de **SUPERVISORA**; proceden a adelantar la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1.- Que el día 17 de enero de 2020 se suscribió en la plataforma del Secop II el contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, cuyo objeto consistió en: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PARA BRINDAR APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA.**

**2-VALOR DEL CONTRATO:**

Que en la plataforma del Secop II quedó establecido el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020 así:

| VALOR INICIAL                                                                                           | VALOR TOTAL ADICIONES | VALOR TOTAL REDUCCIONES | VALOR FINAL                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$51.356.830) | \$0                   | \$0                     | CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$51.356.830) |

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que en la plataforma del Secop II se estableció el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020 por ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir a partir del día 17 de enero de 2020.

4.- Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020 no se suscribió ninguna modificación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y**  
**LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

Versión 1

Página 2 de  
4

5.- Que la Dirección de Contratación del ICBF aprobó la póliza de seguro de cumplimiento en las siguientes condiciones:

| Amparo       | Compañía Aseguradora    | No. Póliza      | Anexo. | Fecha Expedición | Fecha Aprobación | Vigencia   |            |
|--------------|-------------------------|-----------------|--------|------------------|------------------|------------|------------|
|              |                         |                 |        |                  |                  | Desde      | Hasta      |
| Cumplimiento | Seguros del Estado S.A. | 33-46-101020633 | 0      | 17/01/2020       | 17/01/2020       | 17/01/2020 | 06/04/2021 |

6.- Que mediante comunicación con radicado No. 202012220000035422 del 21 de febrero de 2020, dirigida al ordenador del gasto con copia a la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, la contratista solicitó la terminación anticipada del mismo, teniendo en cuenta que prestaría sus servicios hasta el 29 de febrero de 2020. Sin embargo, posteriormente mediante comunicación con radicado No. 202012220000037952 del 25 de febrero de 2020, la contratista dio alcance a su comunicación inicial, señalando que prestará sus servicios hasta el 13 de marzo de 2020 a las 23:59 horas.

7.- Que mediante memorando con radicado No. 202016200000037223 del 27 de febrero de 2020 dirigido a la Directora de Contratación del ICBF por Sandra Patricia Orozco Marín - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, manifestó que consideraba viable la solicitud de la contratista por lo que solicitó adelantar el trámite de terminación anticipada y liquidación del citado contrato a partir del 13 de marzo de 2020 (inclusive).

8.- Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, la supervisión fue ejercida Sandra Patricia Orozco Marín - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF, quien suscribe la presente acta para los efectos correspondientes.

9.- Que la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, mediante la suscripción de la presente acta, avala y certifica la terminación anticipada y liquidación con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma del Secop II, que dan cuenta de que la contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el día 17 de enero de 2020 hasta el 13 de marzo de 2020 inclusive, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo a las "certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios - honorarios".

10.- Que de conformidad con la relación de pagos expedida el día 06 de marzo de 2020 por la Dirección Financiera del ICBF, a la contratista se le han realizado dos (02) pagos por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.861.571)**.

11.- Que el ICBF deberá pagar a la contratista la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.618.191)** correspondientes a los honorarios por la prestación de sus servicios durante el periodo comprendido entre el 01 al 13 de marzo de 2020.

12.- Que por cuanto el contrato terminó anticipadamente es necesario liberar los recursos sin ejecutar del registro presupuestal No. 102820 del 17 de enero de 2020, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.877.068)**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y**  
**LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

Versión 1

Página 3 de  
4

**13.-** Que con la suscripción de la presente acta, la supervisora certifica que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020 no se impusieron sanciones al contratista.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

**14.-** Que el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal expedidos con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020 son los siguientes :

| CDP                                  | VALOR                                                                                                   | RP                                   | VALOR                                                                                                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 105720 del 13 de enero de 2020 ✓ | CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$51.356.830) | No. 102820 del 17 de enero de 2020 ✓ | CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$51.356.830) ✓ |

**RESUMEN FINANCIERO:**

**15.-** El resumen financiero del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020 avalado por la supervisora es el siguiente:

| Concepto                                     | Valor          |
|----------------------------------------------|----------------|
| Valor inicial del contrato                   | \$51.356.830 ✓ |
| Valor adiciones                              | \$0            |
| Valor reducciones                            | \$0            |
| Valor total del contrato                     | \$51.356.830 ✓ |
| Valor reintegros                             | \$0            |
| Valor total pagado al contratista            | \$8.861.571 ✓  |
| Valor pendiente por pagar al contratista     | \$2.618.191 ✓  |
| Valor total ejecutado por el contratista     | \$11.479.762 ✓ |
| Valor pendiente por Liberar a favor del ICBF | \$39.877.068 ✓ |

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Las partes de común acuerdo y de manera anticipada, dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01008852020**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF** y **MARIA FERNANDA RUBIO BARON**, a partir del 14 de marzo de 2020 teniendo en cuenta que la contratista prestará sus servicios en virtud del mencionado contrato hasta el 13 de marzo de 2020 y proceden a liquidar de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del Secop II.

**SEGUNDA.** Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del Secop II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y**  
**LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

Versión 1

Página 4 de  
4

**TERCERA.** El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 102820 del 17 de enero de 2020, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.877.068)** del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020.

**CUARTA.** Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020, una vez el ICBF realice el pago al contratista por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.618.191)** correspondientes a los honorarios por la prestación de sus servicios profesionales durante el periodo comprendido entre el 01 al 13 de marzo de 2020.

**QUINTA.** El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 01008852020.

**SEXTA.** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs:** Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los **13 MAR 2020**

Por el ICBF

La SUPERVISORA

**EDUARDO GONZALEZ MORA**  
Secretario General

**SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN**  
Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF

Por la CONTRATISTA

**MARIA FERNANDA RUBIO BARON**

| ROL      | NOMBRE                        | CARGO                                 | FIRMA     |
|----------|-------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Revisó   | <i>Eduardo Gonzalez Mora</i>  | Asesor (a) Secretaria General         | <i>Em</i> |
| Aprobó   | Angie Johanna Reyes Tovar     | Directora de Contratación             | <i>W</i>  |
| Revisó   | Leonardo Alfonso Pérez Medina | Prof. Esp. Dirección de Contratación  | <i>LP</i> |
| Proyectó | Jenny Paola Lopez Avella      | Contratista Dirección de Contratación | <i>JP</i> |

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.